

REQUISITOS DE INGRESO COMO MIEMBRO:

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la Licencia de Corredor de Bienes Raíces y de cédula de identidad personal.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Pago de la primera mensualidad (B/.40.00) y de la cuota de admisión (B/.500.00).
- *Firma de Código de Ética según la Ley vigente y adjuntarlo al expediente.*

PERSONA JURÍDICA / CORREDOR / PROMOTOR:

- Fotocopia de la Licencia de Corredor de Bienes Raíces.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Fotocopia de la Licencia Comercial ó Permiso de Operaciones.
- Fotocopia de la certificación del representante legal.
- Una foto del representante ante ACOBIR
- Copia de cédula de representante legal.
- Copia de cédula de representante ante ACOBIR.
- Pago de la primera mensualidad (B/.40.00) y de la cuota de admisión (B/.500.00).
- *Firma de Código de Ética según la Ley vigente y adjuntarlo al expediente.*

MIEMBROS CORPORATIVOS:

- Fotocopia del pacto social
- Fotocopia de la licencia comercial ó Permiso de Operaciones.
- Foto del representante ante ACOBIR.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Copia de la cédula de identidad personal del representante ante ACOBIR.
- Pago de la primera anualidad (B/.480.00)
- Pago de la cuota de admisión (B/.500.00).
- *Firma de Código de Ética según la Ley vigente y adjuntarlo al expediente.*

NOTAS:

- *Las tres (3) Cartas de Referencias deben venir en papel membrete de la empresa y firmado por el Representante Legal ante ACOBIR.*
- *La Licencia de Corredor de Bienes Raíces no es requisito si se trata de promotores.*